Outlook

Urgente - Circular 014-25 Invitación a Mesa de Trabajo avances convenio Interadministrativo con el INPEC.

Desde Subsecretaria de seguridad ciudadana <Subsecretariadeseguridadciudadana@villarosario.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 17:44
Para Correo Alcaldia Villa del Rosario <alcaldia@villarosario.gov.co>; Secretaria de Gobierno Villa del Rosario <gobierno@villarosario.gov.co>; MECUC EVILLARO <mecuc.evillarosoario@policia.gov.co>; JORGE EMMANUEL BOLIVAR <jorge.bolivar@correo.policia.gov.co>; direccion.cocucuta@inpec.gov.co <direccion.cocucuta@inpec.gov.co>; adquisiciones.cocucuta@inpec.gov.co <adquisiciones.cocucuta@inpec.gov.co>; juridica.cocucuta@inpec.gov.co <juridica.cocucuta@inpec.gov.co>; subdireccion2.cocucuta@inpec.gov.co <subdireccion2.cocucuta@inpec.gov.co>; contratos.cocucuta@inpec.gov.co <contratos.cocucuta@inpec.gov.co>; Personeria Municipal Villa del Rosario <personeria@villarosario.gov.co>; Oficina Planeacion Villa del Rosario <planeacion@villarosario.gov.co>; Oficina Juridica Villa del Rosario <oficinajuridica@villarosario.gov.co>; Proceso Contratacion Villa del Rosario <contratacion2020@villarosario.gov.co>; Secretaria de Hacienda Villa del Rosario <secretariadehacienda@villarosario.gov.co>

1 archivo adjunto (245 KB)
Circular 014-25 Invitación a Mesa de Trabajo avances convenio Interadministrativo con el INPEC..pdf;

CIRCULAR N.º 014-2025

DE:	• **GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN** SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA DEL ROSARIO.
PARA:	• **JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA** – ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO. • **JOSÉ GUILLERMO RUIZ SÁNCHEZ** – SECRETARIO DE GOBIERNO. • **TC. JORGE EMMANUEL BOLÍVAR** – COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA V/R. • **TE. (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA** – DIRECTOR INPEC CÚCUTA. • **JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL INPEC.** • **OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO** – PERSONERO MUNICIPAL V/R. • **SIMÓN ELI VARGAS PALOMINO** – SECRETARIO DE PLANEACIÓN. • **ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE** – JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN V/R. • **DIEGO CÁRDENAS SÁNCHEZ** – SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2025.
ASUNTO:	De la manera más atenta me dirijo en esta oportunidad con el fin de convocar la realización de **Mesa Técnica para revisar avances en la ejecución del convenio interadministrativo con el INPEC** para dar solución a la problemática de Hacinamiento de Personas Privadas de la Libertad PPL en la Estación de Policía de Villa del Rosario y el cumplimiento Ley 2346 Alimentación PPL A partir del 01 de enero 2026. **Fecha: lunes 15 de diciembre del 2025.** **Hora: 02:30 p.m.** **Lugar: Sala de Juntas Alcaldía de Villa del Rosario.** **Temas a Tratar:**

- Realizar coordinaciones y acciones urgentes y pertinentes por parte de las diferentes entidades y dependencias para impulsar la ejecución del convenio interadministrativo para traslado de PPL para el traslado de personas privadas de la libertad (PPL) de la Estación de Policía Villa del Rosario al Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad Cúcuta del INPEC.

- Realizar las coordinaciones, aclaraciones y acciones pertinentes teniendo en cuenta la Ley 2346 del 10 de enero del 2024. Donde Hasta el 31 de diciembre de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad PPL que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU -122 de 2022 de la Corte Constitucional. Donde a partir del 01 de enero de 2026 las entidades territoriales deben asumir dicha alimentación.

- Proposiciones y Varios.

Nota Delegaciones: El acto de delegación para la representación de cualquiera de los integrantes Invitados, deberá expresar la facultad del designado para la toma de decisiones en representación de la entidad delegante y/o dependencia. (**Debe traerla y/o enviarla por escrito al correo** Subsecretariadeseguridadciudadana@villarosario.gov.co).

Atentamente;

GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN
Subsecretario de Seguridad Ciudadana de Villa del Rosario.

Outlook

RV: ACTA COMITE TECNICO 1 - VILLA - INPEC 15-DIC-2025

Desde Subsecretaria de seguridad ciudadana <Subsecretariadeseguridadciudadana@villarosario.gov.co>
Fecha Mié 17/12/2025 2:33 PM
Para Oficina Planeacion Villa del Rosario <planeacion@villarosario.gov.co>
CC Oficina Juridica Villa del Rosario <oficinajuridica@villarosario.gov.co>; Proceso Contratacion Villa del Rosario <contratacion2020@villarosario.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

COMITE TECNICO 1 - VILLA - INPEC 15-DIC-2025.pdf; Firmas Asistencia Mesa Técnica Convenio Interadministrativo con el INPEC 15-DIC-2025.pdf; Circular 014-25 Invitación a Mesa de Trabajo avances convenio Interadministrativo con el INPEC..pdf; Urgente - Circular 014-25 Invitación a Mesa de Trabajo avances convenio Interadministrativo con el INPEC..pdf;

ING. SIMÓN ELÍ VARGAS PALOMINO

Secretario de Planeación.

Cordial saludo,

Teniendo como base el ACTA COMITE TECNICO 1 - VILLA - INPEC 15-DIC-2025, se solicita formalmente dar suspensión al Convenio con el INPEC.

Atentamente;

GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN
Subsecretario de Seguridad Ciudadana de Villa del Rosario.

De: Subsecretaria de seguridad ciudadana
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 18:04
Para: Correo Alcaldia Villa del Rosario <alcaldia@villarosario.gov.co>; Secretaria de Gobierno Villa del Rosario <gobierno@villarosario.gov.co>; MECUC EVILLARO <mecuc.evillarosoario@policia.gov.co>; direccion.cocucuta@inpec.gov.co <direccion.cocucuta@inpec.gov.co>; Personeria Municipal Villa del Rosario <personeria@villarosario.gov.co>; Oficina Planeacion Villa del Rosario <planeacion@villarosario.gov.co>; Oficina Juridica Villa del Rosario <oficinajuridica@villarosario.gov.co>; Proceso Contratacion Villa del Rosario <contratacion2020@villarosario.gov.co>; Secretaria de Hacienda Villa del Rosario <secretariadehacienda@villarosario.gov.co>
Asunto: ACTA COMITE TECNICO 1 - VILLA - INPEC 15-DIC-2025

Cordial saludo, envío adjunto:

ACTA COMITE TECNICO 1 - VILLA - INPEC 15-DIC-2025 y Anexos.

Atentamente;

GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN
Subsecretario de Seguridad Ciudadana de Villa del Rosario.

COMITÉ TECNICO No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
1	15	12	2025	02:30	04:00
Tema(s) a Tratar:	Mesa Técnica para revisar avances en la ejecución del convenio interadministrativo No. 002 con el INPEC				
Convocada por:	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA DEL ROSARIO				

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1

En el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los 15 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 02:40 pm horas, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, con el fin de desarrollar la Mesa Técnica para revisar los avances en la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CÚCUTA – COCUC – INPEC, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Circular No. 014-2025.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

Número: Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025

Partes: Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y el Complejo Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Cúcuta – COCUC – INPEC

Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de recursos humanos, entre el Municipio de Villa del Rosario y el Complejo Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Cúcuta – COCUC – INPEC, para contribuir con el sostenimiento del complejo carcelario y penitenciario de mediana seguridad de Cúcuta – COCUC, en cumplimiento de los artículos 17 y 19 de la Ley 65 de 1993 y la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.*

2. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL

La presente sesión del Comité Técnico se desarrolla en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley 65 de 1993, que establecen la corresponsabilidad de las entidades territoriales en el sostenimiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, así como en cumplimiento de los lineamientos fijados por la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional, orientados a la superación del estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario.

Así mismo, la reunión se convoca conforme a la Circular No. 014-2025, suscrita por el Subsecretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa del Rosario, mediante la cual se solicita la realización de Mesa Técnica para el seguimiento, evaluación y revisión de avances en la ejecución del Convenio Interadministrativo con el INPEC.

3. ASISTENTES

De acuerdo con la convocatoria realizada, asistieron a la Mesa Técnica los siguientes funcionarios y representantes:

- Juan Camilo Suárez Sierra – Alcalde Municipal de Villa del Rosario (vía telefónica).
- Gustavo Andrés Anduquia Calderón – Subsecretario de Seguridad Ciudadana de Villa del Rosario.
- José Guillermo Ruiz Sánchez – Secretario de Gobierno.
- TC. Jorge Emmanuel Bolívar – comandante Estación de Policía Villa del Rosario. (vía telefónica).
- TE. (RA) Ronald Leonardo Ugarte Mora – Director INPEC Cúcuta (vía telefónica).
- Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación del INPEC (vía telefónica).
- Oscar Eduardo Cabrales Quintero – Personero Municipal de Villa del Rosario.
- Angie Lucia Zabala Duarte – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Villa del Rosario. Asistió en representación: Geiner Quintero Esteves, Profesional para los procesos contractuales – contratado.

4. ORDEN DEL DÍA

a. Instalación del Comité Técnico.
b. Contextualización del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025.
c. Revisión de avances en la ejecución del convenio.
d. Identificación de compromisos técnicos, administrativos y financieros.
e. Observaciones y recomendaciones de los asistentes.
f. Definición de compromisos y cronograma.
g. Clausura de la sesión.

5. DESARROLLO DE LA SESIÓN

5.1 Instalación del Comité Técnico
El señor Juan Camilo Suárez Sierra, Alcalde Municipal de Villa del Rosario, dio apertura a la sesión, resaltando la importancia del convenio como instrumento de articulación interinstitucional para el fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario, en cumplimiento del marco legal y constitucional vigente.

5.2 Contextualización del Convenio
El Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Gustavo Andrés Anduquia Calderón, realizó una exposición general sobre el alcance, objetivos y obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, enfatizando en la necesidad de realizar seguimiento permanente a su ejecución.

5.3 Revisión de avances
Los representantes del INPEC – COCUC presentaron el estado actual de ejecución del convenio, indicando las actividades desarrolladas, los recursos comprometidos y las necesidades identificadas para el adecuado sostenimiento del complejo carcelario.

5.4 Intervenciones, observaciones y recomendaciones

En el desarrollo de la Mesa Técnica tomó la palabra Geiner Quintero Esteves, Profesional para los procesos contractuales – contratado, quien actuó en representación de la Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Villa del Rosario, manifestando que, conforme a lo dispuesto en el literal b de la Cláusula Sexta – Obligaciones de la Alcaldía de Villa del Rosario – Norte de Santander (Entidad Oferente), así como en la Cláusula Octava – "Adquisición" del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, el Municipio de Villa del Rosario es la entidad responsable de adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de los elementos requeridos, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Indicó que, en cumplimiento de dichas obligaciones, la Unidad de Contratación del ente territorial adelantó el proceso contractual identificado con la referencia **SASI-005 de 2025**, cuyo objeto es: *"Dotación de elementos consistentes en kits de aseo, elementos de cama y oficina, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 002 de 2025, suscrito entre el Municipio de Villa del Rosario y el Complejo Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Cúcuta – COCUC – INPEC"*, el cual se desarrolló conforme al cronograma y a la normatividad vigente aplicable a este tipo de proceso.

Así mismo, precisó que, de acuerdo con el cronograma, una vez realizadas tres (3) solicitudes a MiPymes que cumplían con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, la entidad procedió a limitar el proceso a MiPymes del ámbito municipal. Posteriormente, al recibirse la propuesta presentada por el oferente EDGAR CARPIO SOLANO, se evidenció que en el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural se registra como dirección del domicilio principal: MZ 19 A LT 23, Barrio Ciudad Jardín, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, circunstancia que impide su habilitación jurídica, por no corresponder a una MiPyme domiciliada en el municipio de Villa del Rosario.

En atención a lo anterior, el profesional puso a consideración de los asistentes la definición de la ruta jurídica y administrativa más adecuada para la posible solución de la situación presentada, con el fin de no perder los recursos ya comprometidos en el marco del convenio.

En ese contexto, el Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación del INPEC, quien participó en la sesión de manera telefónica, manifestó que, dadas las circunstancias expuestas, no es posible continuar con el proceso contractual en ejecución, teniendo en cuenta que el almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Cúcuta – COCUC – INPEC realizará corte el día 20 de diciembre de 2025, lo cual imposibilita materialmente la continuidad de la ejecución del convenio. En consecuencia, recomendó que se proceda a la suspensión del convenio.

Seguidamente, el Gustavo Andrés Anduquia Calderón, Subsecretario de Seguridad Ciudadana de Villa del Rosario, consultó la viabilidad jurídica de dicha recomendación al profesional Geiner Quintero Esteves, quien informó que, indicadas las causas de imposibilidad de ejecución, desde el punto de vista jurídico resulta procedente aplicar la suspensión del convenio, hasta tanto se entiendan superadas las causas que dieron lugar a la misma.

Puesta la recomendación a consideración de los demás asistentes, estos manifestaron opinión favorable a la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, así:

Juan Camilo Suárez Sierra – Alcalde Municipal de Villa del Rosario: A favor.

Gustavo Andrés Anduquia Calderón – Subsecretario de Seguridad Ciudadana: A favor.

José Guillermo Ruiz Sánchez – Secretario de Gobierno: A favor.

TC. Jorge Emmanuel Bolívar – Comandante Estación de Policía Villa del Rosario: A favor.

TE. (RA) Ronald Leonardo Ugarte Mora – Director INPEC Cúcuta: A favor.

Jefe Oficina Jurídica y de Contratación del INPEC: A favor.

Oscar Eduardo Cabrales Quintero – Personero Municipal de Villa del Rosario: A favor.

Angie Lucia Zabala Duarte – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación (Municipio), representada: A favor.

En consecuencia, el Comité Técnico, por unanimidad, recomienda la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, hasta tanto se superen las causas que imposibilitan su ejecución y se garantice la adecuada utilización de los recursos públicos, dejando constancia de la presente decisión para los fines administrativos, contractuales y de control correspondientes.

6. COMPROMISOS

Como resultado de la Mesa Técnica, se establecen los siguientes compromisos preliminares:

- Continuar con el seguimiento periódico a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025.
- Consolidar un informe técnico y financiero de avances por parte del INPEC – COCUC.
- Definir un cronograma de próximas Mesas Técnicas de seguimiento.
- Garantizar la articulación interinstitucional para el cumplimiento del objeto del convenio.

7. CIERRE

No siendo otro el asunto a tratar se dio por terminada la sesión del Comité Técnico No. 1, siendo las 04:00 pm horas del mismo día, dejando constancia de lo tratado y acordado, para lo cual se firma lista de asistencia, la cual hace parte integral de la presente acta.

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

FIRMAS DE ASISTENCIA

TEMA: Mesa Técnica para revisar avances en la ejecución del convenio interadministrativo con el INPEC

FECHA: 15 de diciembre del 2025 HORA: 02:30 p.m. LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía Villa del Rosario.

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR O FIJO	CARGO O FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Gustavo Andrade Vi.	3212131097	Jefe Seg. ciuda.		
Gener Quintero Estupiñan	3168049627	Contratación		
Oscar Eduardo Cabrales O	304-6558390	personero		
NEISON CONTRERAS MONSALVE	3188342017	ENLACE PPL	NEISON.CONTRERAS0604@CORREO.POLICIA.GOV.CO	
Alexander Melgarejo G.	3106665291	Profesional Universit	gobierno@villarosario.og	

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CIRCULAR N.º 014-2025

DE:	• **GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN** SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA DEL ROSARIO.
PARA:	• **JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA** – ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO. • **JOSÉ GUILLERMO RUIZ SÁNCHEZ** – SECRETARIO DE GOBIERNO. • **TC. JORGE EMMANUEL BOLÍVAR** – COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA V/R. • **TE. (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA** – DIRECTOR INPEC CÚCUTA. • **JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL INPEC.** • **OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO** – PERSONERO MUNICIPAL V/R. • **SIMÓN ELI VARGAS PALOMINO** – SECRETARIO DE PLANEACIÓN. • **ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE** – JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN V/R. • **DIEGO CÁRDENAS SÁNCHEZ** – SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2025.
ASUNTO:	De la manera más atenta me dirijo en esta oportunidad con el fin de convocar la realización de **Mesa Técnica para revisar avances en la ejecución del convenio interadministrativo con el INPEC** para dar solución a la problemática de Hacinamiento de Personas Privadas de la Libertad PPL en la Estación de Policía de Villa del Rosario y el cumplimiento Ley 2346 Alimentación PPL A partir del 01 de enero 2026. **Fecha: lunes 15 de diciembre del 2025.** **Hora: 02:30 p.m.** **Lugar: Sala de Juntas Alcaldía de Villa del Rosario.** **Temas a Tratar:** ✓ Realizar coordinaciones y acciones urgentes y pertinentes por parte de las diferentes entidades y dependencias para impulsar la ejecución del convenio interadministrativo para traslado de PPL para el traslado de personas privadas de la libertad (PPL) de la Estación de Policía Villa del Rosario al Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad Cúcuta del INPEC. ✓ Realizar las coordinaciones, aclaraciones y acciones pertinentes teniendo en cuenta la Ley 2346 del 10 de enero del 2024. Donde Hasta el 31 de diciembre de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad PPL que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU -122 de 2022 de la Corte Constitucional. Donde a partir del 01 de enero de 2026 las entidades territoriales deben asumir dicha alimentación.

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- ✓ Proposiciones y Varios.

Nota Delegaciones: El acto de delegación para la representación de cualquiera de los integrantes Invitados, deberá expresar la facultad del designado para la toma de decisiones en representación de la entidad delegante y/o dependencia. (**Debe traerla y/o enviarla por escrito al correo** Subsecretariadeseguridadciudadana@villarosario.gov.co).

Atentamente;

GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN
Subsecretario de Seguridad Ciudadana de Villa del Rosario.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	ALEXANDER MELGAREJO GÓMEZ	Profesional Universitario	
Revisó:	GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN.	Subsecretario de Seguridad Ciudadana.	
Aprobó:	GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUIA CALDERÓN.	Subsecretario de Seguridad Ciudadana.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.